



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2019-00190-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.167

En atención a la constancia anterior y en respuesta a la solicitud de entrega de títulos presentada por el demandante, se encuentra que no podrá accederse a ello por no existir títulos que hayan sido puestos a disposición del proceso.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7109dfc331b45eab6eae5d8216ae10828baa6d8aed07d883f25030fec94d5d1

Documento generado en 19/02/2021 12:39:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**